



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0754-2016-UNAM**

Moquegua, 11 de Julio de 2016.

VISTOS, el Informe N°180-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 27 de junio de 2016, Oficio N° 0275-2016-VIPAC-CO/UNAM de 28 de Junio de 2016, Proveído Presidencial N° 4913 de 07 de Julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley n.° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Con Informe N°180-2016-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 27 de junio de 2016, el Dr. Pedro Jesus Maquera Luque Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social remite a Vicepresidencia Académica, para su aprobación vía acto resolutivo, el Plan de Trabajo de la Actividad Co Curricular de Proyección Social "Prevención de la Violencia Familiar y del Consumo de Drogas en Instituciones Educativas" que tiene por objeto sensibilizar a los estudiantes de las distintas instituciones educativas del Distrito de Moquegua para que asuman una actitud de rechazo hacia la violencia familiar y el consumo de drogas, tomando una posición crítica, autónoma que refleje el respeto por si mismo y por los demás y con Oficio N° 0275-2016-VIPAC-CO/UNAM de 28 de junio de 2016, la Vicepresidencia Académica, solicita al despacho de Presidencia la aprobación del Plan de Trabajo precitado.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 4913 de 07 de julio de 2016 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad Co Curricular de Proyección Social "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DEL CONSUMO DE DROGAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que en cuatro (04) folios como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPD
GIPDS
OEAC
Arch. (2)

10/10/10

Dear Sir,

I am writing to you regarding the matter of the...

The first part of the document...

It is important to note that...

I have reviewed the information...

and I am satisfied with the results...

Yours faithfully,

[Signature]

[Name]

[Address]

[Additional information]

**PLAN DE ACTIVIDAD COCURRICULAR DE PROYECCIÓN SOCIAL
"PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DEL CONSUMO DE DROGAS EN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**

I. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

La Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social en el marco de las actividades Cocurriculares de Proyección Social, tiene planificado la realización de una campaña excepcional destinada a los egresados de esta Escuela Profesional denominada **"PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DEL CONSUMO DE DROGAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, que busca generar conciencia sobre el problema serio de la violencia familiar y del consumo de drogas en adolescentes ya que tiene repercusiones en el campo de la salud individual, familiar y social.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Uno de los aspectos que genera brechas sociales en nuestra sociedad tiene que ver con la violencia familiar y el consumo de drogas en los adolescentes ya que es la población joven la que se encuentra en más alto riesgo, dadas sus características psicológicas, por ello, se hace necesario e importante emprender programas orientados a la prevención del consumo de drogas.

En tal sentido, con esta campaña la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social pretende lograr, mediante la transmisión de ciertas habilidades y valores, el desarrollo integral y armónico de nuestros niños, niñas y jóvenes. En todo momento se pretende mediante la educación, prevenir, a los jóvenes de ciertas conductas de riesgo de consumo de drogas y de violencia familiar. La aproximación adolescente debe empezar desde las Instituciones Educativas, tomando conciencia del tema y buscando alternativas para abordarlo, integrando esta problemática en su gestión cotidiana

II. OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar a los estudiantes de las distintas Instituciones Educativas del Distrito de Moquegua para que asuman una actitud de rechazo hacia la violencia familiar y el consumo de drogas, tomando una posición crítica, autónoma que refleje el respeto por sí mismo y por los demás.



b) OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aportar elementos que refuercen en el estudiante la capacidad de estructurar una actitud de prevención frente a la violencia familiar y el consumo de drogas.
- Ofrecer capacitación o asesorías a los estudiantes sobre los daños físicos que producen la violencia familiar y el consumo de drogas.
- Analizar las consecuencias de tipo individual, familiar y social, ocasionados por la violencia familiar y el consumo de fármacos.
- Estimular a los jóvenes para asuman una posición crítica, frente al consumo de alucinógenos.
- Establecer la responsabilidad de cada persona en relación a una decisión autónoma de una vida sin drogas.

III. ESTRATEGIAS

Realizar charlas de orientación, socio dramas, sketch en las Instituciones Educativas del distrito de Moquegua, I.E. Señor de los Milagros de Chen Chen

IV. RECURSOS

4.1 Humanos

4.1.1 Organizadores

- Dr. Pedro Jesús Maquera Luque
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
- MSc. Beatriz Herrera Córdova
Docente de la Escuela Profesional

4.1.2 Población Beneficiaria

Se considera la población beneficiaria a los estudiantes de las Instituciones Educativas del distrito de Moquegua, I.E. Señor de los Milagros de Chen Chen

4.2 Infraestructura

La campaña de "prevención de la violencia familiar y del consumo de drogas en Instituciones Educativas" se realizará en las instalaciones de las mismas Instituciones previa coordinación.

4.3 Actividades

Para la realización de esta campaña, se van a realizar una serie de actividades con el fin de prevenir la violencia familiar y el consumo de drogas en las Instituciones Educativas del Distrito de Moquegua, en total se realizarán un mínimo de cinco actividades independientes que durarán un mes y medio.



Charlas informativas: Esta actividad consiste en realizar charlas informativas sobre cómo afecta la violencia familiar y el consumo de drogas en adolescentes, ya sea familiar, social y académica.

Se realizarán en total 2 charlas a la semana por Institución Educativa, durante un mes y medio.

Sociodrama: Esta actividad permitirá conocer dicha problemática social, a través de los diversos puntos de vista de los escolares, quienes harán una representación de cómo han visto o vivido cierta situación referida a la violencia familiar y el consumo de drogas, y posteriormente, se establece una discusión acerca de los diversos puntos de vista expuestos.

Sketch: Esta actividad consiste en realizar una escena, generalmente humorística, que durará diez minutos aproximadamente donde se mostrará los efectos negativos de la violencia familiar y del consumo de drogas.

Colocar Afiches: Esta actividad consiste en colocar Afiches en el interior de las Instituciones Educativas y en lugares estratégicos donde sea vista por la mayor cantidad de gente, estos afiches tendrán potentes eslogan, con imágenes impactantes que lleguen a los estudiantes y que los hagan reflexionar sobre el consumo de drogas.

Entrega de trípticos: Esta actividad se realizará principalmente en la primera semana de inicio de la campaña en las Instituciones Educativas. Consiste en la entrega de trípticos informativos sobre los peligros de la violencia familiar y del consumo de drogas.

V. CONTROL Y VERIFICACIÓN

El control de la participación de los egresados de la Escuela profesional estará a cargo de los docentes organizadores de esta actividad excepcional de Proyección Social en coordinación con el Director de la Escuela Profesional.

La verificación se realizará mediante un informe dirigido al Director de la Escuela Profesional para la emisión de la constancia de actividades cocurriculares.



**CUADRO DE ACTIVIDADES
"PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**

ACTIVIDADES	JULIO				AGOSTO			
	1	2	3	4	1	2	3	4
	01 Reuniones de coordinación		X		X			X
02 Charlas informativas		X	X	X	X	X	X	
03 Sketch		X	X			X	X	
04 Sociodramas			X			X	X	
05 Colocar Afiches			X		X		X	
06 Entrega de trípticos		X	X		X			
TOTAL DE HORAS POR ACTIVIDAD		8	10	4	6	6	10	
TOTAL DE HORAS	44							



E